

ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013- 2024-MDSMV/CS

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA); (PUENTE PINTUSHRUMI) EMP. HU-108 - YANAYACU, EN EL CC.PP. DE YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2633983."

En, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, a los catorce días del mes de noviembre de 2024, en las instalaciones de la oficina de la UNIDAD DE LOGISTICA, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°408-2024-MDSMV/A de fecha 31 de octubre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013- 2024-MDSMV/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA); (PUENTE PINTUSHRUMI) EMP. HU-108 - YANAYACU, EN EL CC.PP. DE YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2633983."**, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ING, MANUEL ALEXANDER LOLOY TIZNADO	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	DNI N°	80168523
1ER MIEMBRO	LIC. FERNANDO CRUZ SANCHEZ	Suplente	<input checked="" type="checkbox"/>	DNI N°	42061087
2DO MIEMBRO	ING OMAR ESTRELLA HUALLPA	Titular	<input checked="" type="checkbox"/>	DNI N°	44895117
		Suplente	<input type="checkbox"/>		

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N°30225 Modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018- EF).

El presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Unidad de Logística, se registra 15 Participantes con estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	12/11/2024	No válido		12/11/2024	10401015634	<input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20422894854	<input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20489451558	<input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20489466741	<input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20489665604	H. G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20489665604	<input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20516210428	RUSAA SAC	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20516210428	<input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20517785530	<input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20571288363	<input type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	20573313055	BDC INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	02/11/2024	Válido		02/11/2024	20573313055	<input type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	01/11/2024	Válido		01/11/2024	20600935845	<input type="checkbox"/>

15 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20603582692	<input type="checkbox"/>
12	Proveedor con RUC	20606241292	ASOCIACION Y CONSTRUCCIONES INTERPRISE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20606241292	<input type="checkbox"/>
13	Proveedor con RUC	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20606489341	<input type="checkbox"/>
14	Proveedor con RUC	20607071706	5D INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20607071706	<input type="checkbox"/>
15	Proveedor con RUC	20610671498	GRUPO MUNAY LLAQTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/11/2024	Válido		06/11/2024	20610671498	<input type="checkbox"/>

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2

En el SEACE se puede verificar la existencia de 2 postores que presentaron sus propuestas:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CODIGO DE RUTA HU-769 (PUENTE SAN PEDRO DE MACHA); (PUENTE PINTUSHRUMI) EMP. HU108 - YANAYACU DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2633983.				
20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	13/11/2024	17:47:59	Electronico	
20573313055	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	13/11/2024	19:27:45	Electronico	

Luego de la verificación respectiva se procede con la verificación de los documentos obligatorios solicitados en las bases para la admisibilidad respectiva.

Nº	POSTOR	2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS							CONDICION
		2.2.1. OFERTA TECNICA							
		2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.							
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Precio Anexo 06	
1	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	NO APLICA	PRESENTADO CUMPLE	ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	PRESENTADO CUMPLE	ADMITIDO

ADMISIBILIDAD:

Luego de haber revisado los documentos obligados solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de los postores se procede a declarar **ADMITIDA** las siguientes ofertas técnicas:

- MILENIO CONSULTORES S.A.C.
- CONSORCIO SAN CRISTOBAL

Así mismo, se hace mención que la oferta técnica y económica del postor **MILENIO CONSULTORES S.A.C.**, contiene firmas pegadas en todas las hojas, incluyendo la oferta económica, sin embargo, se deja constancia para una futura fiscalización.

EVALUACION:

De acuerdo el Artículo 74. Evaluación de las ofertas 74.1 La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 de artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas 74.2 para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO SAN CRISTOBAL
		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	100 puntos
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	100.00
	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	96.16

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
MILENIO CONSULTORES S.A.C.	1°
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	2°

Se procede la calificación de las ofertas admitidas y evaluadas de acuerdo con los requisitos de calificación en el **LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS**, verificándose el cumplimiento en el A. CAPACIDAD LEGAL, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, en consecuencia, el B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, A.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este	POSTOR NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN	DESCALIFICADO

ORDEN	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
		CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	LAS BASES, VER SUSTENTO	
2	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES	CALIFICADO

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

- CONSORCIO SAN CRISTOBAL

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

- MILENIO CONSULTORES S.A.C.

RAZONES DE LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTOR: MILENIO CONSULTORES S.A.C.

Las bases integradas señalan que "se considera obra similar a: Instalación y/o Reconstrucción y/o Renovación de puentes vehiculares", en atención a ello se ha verificado lo siguiente:

CONTRATO 07-2020-MDCP/GM: El término "RECUPERACIÓN" no es similar a la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que dicho contrato no se contabilizará como experiencia válida.

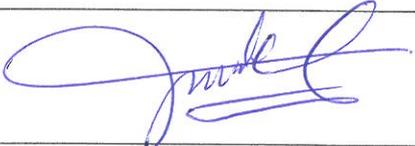
CONTRATO 173-2023-MTC/21: El término "REPARACIÓN" no es similar a la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que dicho contrato no se contabilizará como experiencia válida.

CONTRATO 184-2023-MTC/21: El término "REPARACIÓN" no es similar a la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que dicho contrato no se contabilizará como experiencia válida.

CONTRATO 174-2023-MTC/21: El término "REPARACIÓN" no es similar a la experiencia solicitada en las bases integradas, por lo que dicho contrato no se contabilizará como experiencia válida.

El comité de Selección por UNANIMIDAD declara **QUE EL POSTOR CONSORCIO SAN CRISTOBAL, CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, POR TANTO, TIENE LA CONDICION DE CALIFICADO.**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación que forman parte del Acta.

	
PRESIDENTE	
	
PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR